



Presidente: Marta Ruiz Corbella

Secretario/a: Ana Eva Rodríguez Bravo

Vocales: Francisco José del Pozo Serrano  
 Juan García Gutiérrez  
 M<sup>a</sup> Josefa Bautista-Cerro Ruiz

En Madrid, a 1 de febrero reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 11/2023 de Profesor Permanente Laboral correspondiente al *Área de Conocimiento Teoría e Historia de la Educación* del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación convocado por Resolución del Rectorado de de la UNED de fecha 8 de noviembre de 2023, publicado en el

*BOE* de 25 de noviembre de 2023 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntan al ACTA \*

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
	Se adjunta al Acta	

\* Según las Bases de la convocatoria

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos



Flores Tena, M<sup>a</sup> José

Galán Casado, Diego Antonio

Quilez Robres, Alberto

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

<b>PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES</b>			
<b>CONCURSANTE<sup>1</sup></b>	<b>CRITERIO</b>		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
		<b>PUNTUACIÓN</b>	
Galán Casado, Diego Antonio	1	0,98	8,5
	2	2,22	
	3	3,8	
	4	1,5	
Flores Tena, M <sup>a</sup> José	1	0,55	4,69
	2	1	
	3	2,14	
	4	1	
Quilez Robres, Alberto	1	0,68	1,83
	2	0,1	
	3	0,9	
	4	0,15	

<sup>1</sup> Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D.: Diego Antonio Galán Casado

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

D/D<sup>a</sup> :.....  
D/D<sup>a</sup> :.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.: Ana Eva Rodríguez Bravo

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:  
Marta Ruiz Corbella.

Fdo.:  
Fco. J. del Pozo Serrano.

Fdo.:  
Juan García Guitiérrez.

Fdo.:  
Mª Josefa Bautista-Cerro Ruiz

Plaza N° 300.9 Convocatoria 11/2023

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Criterios	Criterios específicos
<b>Formación (hasta 1 punto)</b>	
1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura (hasta 0,1)	Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social y Magisterio: media máxima Sb 0,1; Nt 0,08; Ap 0,05 <sup>i</sup> Otras titulaciones Ciencias Sociales y Jurídicas y Psicología: media máxima Sb 0,05; Nt 0,03; Ap 0,01
2. Por adecuación de los estudios de doctorado (hasta 0,5)	Facultad Educación: 0,5 Programas Educación en otras Facultades: 0,4 Otros programas en Facultad CC. Sociales y Jurídicas y Psicología: 0,2
3. Por adecuación de la formación de postgrado (hasta 0,4)	Facultad. Educación: 0,4 Programas Educación en otras Facultad: 0,3 Otros programas en Facultad CC. Sociales y Jurídicas y Psicología: 0,1
<b>Docencia (hasta 3 puntos)</b>	
1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1,5)	Área perfil plaza: hasta 1,5 (0,25 x año académico a TC) <sup>ii</sup> Área perfil Educación: hasta 1,25 (0,15 x año académico a TC) <sup>iii</sup>
2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales (hasta 0,8)	Área perfil plaza: 0,8 (0,15 x año académico a TC) Área perfil Educación: 0,7 (0,1 x año académico a TC)
3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente (hasta 0,3) (Incluye docencia Profesor Tutor en centros asociados)	Área perfil plaza x curso académico: 0,1 Área perfil Educación x curso académico: 0,07 Becas competitivas oficiales: 0,1 por curso académico

UNED y colaboración en Másteres Universitarios)	
4. Otras actividades docentes (Títulos Propios, Programas de Formación Permanente, Seminarios impartidos, al menos, de 10 horas) (hasta 0,4)	Área perfil plaza: 0,4 (0,1 ud.) Área perfil Educación: 0,2 (0,05 ud.)
Investigación (hasta 4 puntos)	
1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2)	JCR + Scopus + SPI perfil plaza: hasta 2 (0,4 ud.) JCR + Scopus + SPI relacionados con Educación: hasta 1 (0,2 ud.)
2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad (hasta 1)	Bases de datos selectivas (FECYT, LATINDEX, ESCI, Dialnet métrica) perfil plaza: hasta 1 (0,2 ud.) Bases de datos selectivas (FECYT, LATINDEX, ESCI, Dialnet métrica) temáticas educativas: hasta 0,5 (0,1 ud.)
3. Proyectos y contratos de investigación (hasta 0,5)	Proyectos de Investigación Competitivos internacionales o nacionales con perfil plaza: hasta 0,5 (0,25 ud.) Proyectos de Investigación Competitivos internacionales o nacionales, en temáticas educativas: hasta 0,25 (0,12 ud.) Contratos de investigación con perfil plaza: hasta 0,25 (0,12 ud.)
4. Estancias en centros externos (hasta 0,5)	0,1 por mes completo
Otros méritos (hasta 2 puntos)	
Otros méritos (hasta 2)	<u>Generales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación PTU en área de conocimiento plaza: 0,6</li> <li>• Tramo de investigación/transferencia en el área de conocimiento reconocido: 0,3 por unidad</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión académica: hasta 0,5 (0,1 por cargo y año completo)</li> <li>• Idiomas: B2 (0,1 por unidad), C1 (0,3 por unidad).</li> <li>• Formación para la docencia a distancia: 0,05 por unidad.</li> <li>• Premios: hasta 0,2 (0,1 por unidad)</li> <li>• Tesis dirigidas y defendidas: hasta 0,2 (0,1 por unidad)</li> </ul> <p><u>Específicos</u> (se valoran únicamente los méritos relacionados con el perfil de la plaza)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de Innovación docente: hasta 0,5 (0,1 por proyecto)</li> <li>• Ponencias y comunicaciones en congresos: hasta 0,3 (0,05 por unidad)</li> <li>• Participación en la organización de congresos (al menos, 2 internacionales), participación en el equipo editorial revista científica con impacto (al menos 2 años), revisor revista con impacto (al menos, 3 años): hasta 0,3 (0,05 por unidad)</li> <li>• Elaboración de recursos didácticos para la docencia universitaria a distancia: hasta 0,3 (0,1 por unidad)</li> </ul>
--	---

La Comisión podrá convocar a los candidatos con mayor puntuación a una entrevista personal.

Madrid, 01 de febrero de 2024

---

<sup>i</sup> Solo se valorará la titulación de mayor rango

<sup>ii</sup> Cada año académico se considera docencia en perfil de la plaza si se imparte un 60% en asignaturas de dicho perfil

<sup>iii</sup> Se considera año académico como unidad completa, en contratos con figuras reconocidas en la legislación